

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 9 de 2022 . A despacho la presente demanda, informando que la parte interesada está solicitando reconocimiento de interesados y revisada la solicitud de apertura de sucesión, esta fue rechazada por auto del 13 de Julio del año en curso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1994

CLASE: SUCESIÓN
SOLICITANTE: LIGIA VELASQUEZ DE MARIN OTRA
CAUSANTE: JULIO ERNESTO MARIN CARDENAS
RADICADO: 170014003002-2022-00348-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

No darle trámite a la solicitud de reconocimiento de herederos, allegada por el abogado JOSÉ FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, por cuanto la solicitud de apertura de sucesión con éste radicado ha sido RECHAZADA por auto calendarado Julio 13 del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07f98c6513946abe215e94c86362cfada48a18b0e8c306b9d06a8aed32beec3**

Documento generado en 09/09/2022 11:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>